



El Proyecto de referencia ha sido objeto de informe por la Subdirección General del Registro general de Protección de Datos, en el que se realizan diversas observaciones relacionadas con algunos de los ficheros cuya creación pretende llevarse a cabo por el Proyecto.

A juicio de este gabinete Jurídico, las citadas observaciones resultan conformes a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, por lo que procede ratificar el mencionado informe y dar traslado del mismo al Departamento proponente a fin de que por éste se lleven a cabo las modificaciones que resultan precisas para ajustar el texto informado a lo dispuesto en la mencionada Ley Orgánica.